MILENIO

Milenio Diario
Sección: Política
2022-08-09 03:09:32 263 cm2 $35,779.23
Página: 8
1/1

ANTILOGÍA

RICARDO MONREAL

ricardomonreala@yahoo.com.mx
@RicardoMonrealA

Hacia la democracia digital

Una de las coincidencias de los proyectos de reforma electoral que impulsan actualmente las tres fuerzas partidarias más grandes del país es el voto electrónico. Es decir, la posibilidad de sufragar de manera virtual, a la distancia, desde un dispositivo electrónico (computadora personal, tableta, celular, etc.), con las medidas de seguridad, certeza y confiabilidad adecuadas.

El voto electrónico tiene varias ventajas:

·Reduce sensiblemente el costo de las elecciones territoriales y presenciales (hasta en 80 por ciento);

·Amplía el espectro de lo que la ciudadanía puede elegir (no solo autoridades políticas, sino también representantes de los poderes Legislativo y Judicial);

·Empodera realmente al electorado al hacer posible que surjan iniciativas desde la sociedad civil hacia la sociedad política, a través de movimientos en las redes sociales;

·Permite hacer consultas ciudadanas y populares con relativa rapidez y variedad de temas, a un bajo costo y con flexibilidad de acceso, y

·Hace viables y facilita el uso de instrumentos de la democracia participativa directa que hoy parecen letra muerta, como la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana y la revocación de mandato.

Incluso permitiría sumar a nuevos grupos de votantes a quienes hoy se margina, como las y los connacionales en el extranjero, las personas con discapacidad y jóvenes de 16 y 17 años de edad que ya demandan participar, pero la ley se los impide.

Con internet y el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación, hoy en día la democracia directa tiene en el voto electrónico su más poderoso instrumento. Y eso lo han captado y procesado ya los proyectos de reforma electoral que impulsan en las cámaras legislativas las principales fuerzas políticas.

Por supuesto que hace falta cumplir previamente con determinados requerimientos tecnológicos, técnicos, jurídicos, educativos y cívicos. El más básico de ellos, tener acceso a internet en la mayor parte del territorio nacional; el más importante, cualitativamente, disponer de los estándares de seguridad cibernética más desarrollados en este momento. Otras acciones relevantes por realizar son reformas legislativas para reconocer esta modalidad de sufragio, campañas de información y educación cívica, así como la validación técnica y jurídica de los resultados por parte de la autoridad electoral.

El voto electrónico no es la panacea, pero sí resuelve en el corto plazo tres de los obstáculos que nuestra democracia tiene hoy en día: bajar el alto costo de nuestro aparato electoral; materializar el andamiaje de instrumentos de la democracia participativa directa que ya están en la Constitución, pero no se usan por falta de recursos y, por último, incorporar a nuevos grupos sociales a la toma de decisiones públicas.

Está tan avanzado el tema de la digitalización del voto, que hasta se podrían realizar consultas por manzanas, barrios, colonias y sectores de una ciudad para aprobar o rechazar una obra pública, o votar en toda una localidad o un estado para definir el destino de los presupuestos participativos.

El futuro de la democracia se encuentra en la participación ciudadana directa, y el medio para lograrlo es el voto electrónico. No verlo así nos podría dejar en un estado de analfabetismo político anacrónico.

El futuro está en la participación ciudadana directa y el medio es el voto electrónico

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.